

Alcaldía por lomo by 1 de Febro de 1920.  
 C. Alcaldía

## Acuerdo N° 8

(De 29 de febrero de 1920)

Por el cual se suprime un empleo

El Consejo Municipal de Enrigudo,  
 en uso de sus facultades legales.

### Acuerda

- Art. 1° Suprimese el empleo de Agente de Policía creado por el artículo 10 del Acuerdo N° 2° de 13 de Diciembre de 1919
- Art. 2° El Alcalde destinará uno de los Agentes ordinarios al servicio para el cual se destinaba el empleado suprimido.
- Art. 3° El presente Acuerdo regirá desde su promulgación

Dado en Enrigudo, a 29 de febrero de 1920, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que Adoniran hizo en distintos días

El Presidente  
 Pedro Pablo González

Juanico S. C. S.

Recibido en sede de

de Marzo de 1920 y puesto a despacho  
Elicio Salazar R.

Alcaldía Municipal  
 Corrigido Marzo 7 de 1920  
 Publíquese y ejecútese

Ricardo Blasquez

Elicio Salazar R.  
 au.

Publicado por bando el día de su fecha. Mayo 7  
 de 1920.  
E. Salazar R.  
 au.

## C. Acuerdo N.º 9

(De 7 de Marzo de 1920)

Por el cual se ordena la ejecución de unas  
 obras.

El Consejo Municipal de Envi-  
 guado, en uso de sus facultades legales

### Acuerdo:

- Art. 1.º Procedase a la construcción de alcantarillas  
 para las aguas sucias, que corren libre-  
 mente por las calles de la Ciudad, por  
 cuenta de los respectivos dueños de los  
 predios que se sirven de las aguas;
- Art. 2.º El Alcalde dictará las medidas conducentes  
 a obligar a los respectivos interesados